

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 41-A

SERIE: 1996-97

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$254,458.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS INGRESADOS DE AÑOS ANTERIORES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 33, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea Municipal el día 6 de junio de 1996 y aprobada por el Alcalde el día 7 de junio de 1996 se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1996-97.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha realizado cobros entre 1ro. de julio de 1996 y 23 de abril de 1997 en los Fondos Generales ascendentes a \$254,458.00 que corresponden a recursos de años anteriores.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los Municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los Recursos Ingresados de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO:

Sección 1: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos ingresados del año anterior, como se indica a continuación:

A LAS PARTIDAS

297010-04-04-92.32	Obras y Mejoras	\$100,000.00
297010-03-04-94.1101	Servs. Prof. Consultivos, Técnicos y Otros	68,900.00
297010-04-04-94.63	Mantenimiento de vehículos	55,000.00
297010-04-01-94.62	Const. Rep. y Man. Aceras, Calles, Caminos, Etc.	20,000.00
297010-02-01-91.01	Sueldo Empls. Regs.	3,150.00
297010-02-01-91.31	Seguro Social Federal	241.00
297010-02-01-91.11	Aport. Sistema Retiro	293.00
297010-02-04-94.15	Relaciones Públicas	5,474.00

Crear Partidas

297010-03-04-94.4723	Aport. Municipal Boys Baseball Sub.21	\$ 900.00
297010-03-04-94.4725	Aport. Municipal asociación de Bowling	500.00

Gran Total-----\$254,458.00

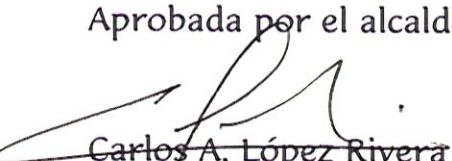
Sección 2da. Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzara a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 24 de abril de 1997.


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el alcalde el día 25 de abril de 1997.


Carlos A. López Rivera
Alcalde